

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE INGLES I e INGLES II PLAN 1979  
CON LAS ASIGNATURAS INGLES I e INGLES II de los PLANES DE ESTU  
DIO 1979 MODIFICADO, DE TRANSICION y 1985.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.-

VISTO las ordenanzas que establecen nuevos planes de estudio a partir del año lectivo 1985, de carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 508 se incorporó las asignaturas Inglés I e Inglés II a los planes de estudio 1985, 1979 mo dificado y de transición de todas las carreras de ingeniería, como materias de promoción.

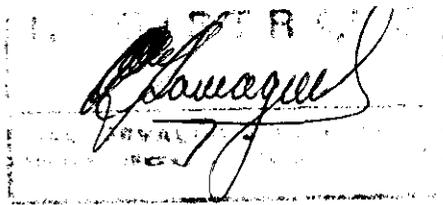
Que es necesario establecer equivalencias entre las asignaturas Inglés I e Inglés II plan 1979 con idénticas asignaturas de los planes 1979 modificado, de transición y 1985, - excepto en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - que se regirá por lo establecido en la Ordenanza n° 532.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer la equivalencia entre las asignaturas Inglés I e Inglés II plan 1979 con las asignaturas Inglés I e Inglés II de los planes de estudio 1979 modificado, de transición y 1985.

ARTICULO 2º.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información la que se regirá por lo establecido en la Ordenanza nº 532.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 611



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO